

Dec. No.311-93 que nombra miembros del Consejo Estatal del Azúcar.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 311-93

VISTA la Ley No.7 de fecha 19 de agosto de 1966,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Los Licdos. Jean Antonio Haché Alvarez y Héctor Valdez Albizu, quedan designados Miembros del Consejo Estatal del Azúcar, en sustitución de los señores Dr. Nicolás Casasnovas y Alejandro Grullón (renunciante).

Artículo 2.- El Ing. Manuel Alsina Puello, queda designado Miembro del Consejo Estatal del Azúcar y Presidente del Consejo Estatal del Azúcar para Asuntos de Ganadería (CEAGANA), en sustitución del Sr. José Manuel Alvarez (renunciante).

Artículo 3.- El Ing. Bernardo Díaz Matos, queda designado Miembro Representante de los Colonos ante el Consejo Estatal del Azúcar, en sustitución del señor Ulises Amado Castillo Batista.

Artículo 4.- El señor Norge Linares, queda designado Miembro del Consejo Estatal del Azúcar, en representación de los trabajadores de factoría, en sustitución del señor Juan Martínez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER